

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en el Real Sitio de San Lorenzo, sin novedad tambien en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2176.

Don Rafael Bethencourt, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de esta capital ha solicitado que se declare de utilidad pública y de necesidad, la obra que proyecta de ensanche del paso ó comunicacion de la Rambla de San Juan al paseo de Santa Clara, y para cuya realizacion seria preciso derribar parte del fuerte de Toro.

Lo que se hace saber al público para que las personas ó corporaciones á quienes interese puedan acudir con sus reclamaciones á este Gobierno en el plazo de 20 días, á contar desde el en que se inserte en el Boletín el presente edicto.

Tarragona 7 de Octubre de 1876.—Rafael Bethencourt.

Núm. 2177.

Seccion de Fomento.

AGRICULTURA É INDUSTRIA.

No obstante de lo terminantemente prevenido por mis circulares de 31 de Agosto y 18 de Setiembre últimos, insertas respectivamente en los números 210 y 222 del Boletín oficial, aun son bastantes los Alcaldes que no han cumplimentado lo dispuesto por la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio en la comunicacion que les dirigió con fecha 28 de Agosto del corriente año, reclamando varios datos para la formacion de una estadística agrícola é industrial de esta provincia. Semejante apatía y morosidad por parte de las Autoridades locales, que son las que más directamente están interesadas en el fomento de la riqueza del país, es sumamente perjudicial y constituye un obstáculo eficaz contra el fomento y desarrollo de la agricultura y de la industria; y resuelto por otra parte á que las órdenes de este Gobierno se cumplan debidamente, he acordado señalar un nuevo é improrogable plazo de ocho días para que los Alcaldes que no lo hayan hecho remitan á la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, los estados estadísticos que la misma tiene reclamados, en la inteligencia de que, á los que no cumplan el indicado servicio en el término fijado, me veré en el sensible caso de exigirles la más estrecha responsabilidad por su morosidad y negligencia.

Y con el fin de evitar devoluciones y rectificaciones que siempre son causa de retardos, he acordado prevenir á los Alcaldes, que los estados en blanco deben llenarse conforme sus casillas indican, teniendo presente que el valor anual medio de las cosechas ha de ser calculado en bruto, y que en la casilla que dice «término medio de la producción anual, refiriéndose á las fábricas ó molinos, debe constar la cantidad de producto elaborado al año, y en la

siguiente su valor considerado igualmente en bruto.

Tarragona 9 de Octubre de 1876.—Rafael Bethencourt.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2178.

El Comisario de Guerra, Inspector de Subsistencias de esta provincia, hace saber:

Que no habiendo tenido resultado alguno la segunda subasta celebrada para contratar hasta fin de Setiembre del año próximo el suministro de pan y pienso necesario á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la villa de Valls, se admitirán proposiciones sueltas para el expresado servicio en esta Comisaria y en la Intendencia Militar de este distrito hasta las doce del día diez y ocho del actual, con sujeción al pliego de condiciones que rigió en la citada subasta; adjudicándose el remate á favor de aquel que ofrezca condiciones más ventajosas, debiendo acompañarse á cada proposicion que será extendida en el papel del sello undécimo, el talon de depósito que acredite haber afectuado en esta Administracion económica el de dos mil quinientas pesetas devolviéndose las que no sean admitidas con su correspondiente talon.

Tarragona 8 de Octubre de 1876.—Juan Serrano.

Núm. 2179.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Riba.

El Ayuntamiento y contribuyentes que fueron convocados, acordaron el arrendamiento con venta libre de los derechos de consumos de este pueblo para hacer efectivo el cupo de dicha contribucion, correspondiente al presente año económico de 1876 á 77, á cuyo fin se señala para la subasta de

dicho arriendo el día 15 del actual á las diez de la mañana, en la Casa consistorial de este pueblo, y la segunda á la misma hora del día 22 del actual, librándose á favor del mas beneficioso postor.

La Riba 6 de Octubre de 1876.—El Alcalde, José Costevella.

Núm. 2180.

Don José Elías Porta, Alcalde consistorial de la villa de Catllar.

Hago saber: Que habiendo este Ayuntamiento con triple número de asociados optado por el arriendo de los derechos de consumos con venta libre para hacer efectivo el cupo obligatorio del corriente año económico de 1876 á 77, convoque á los licitadores que quieran tomar parte en la subasta de dicho arriendo, para que los días 15 y 22 del actual mes se presenten en la Casa Consistorial de esta villa, de diez á doce de la mañana, hora en que tendrá lugar el remate.

Catllar 6 de Octubre de 1876.—José Elías.

Núm. 2181.

El Alcalde del pueblo de la Figuera,

Hace saber: Que en este pueblo se arriendan los derechos de las especies que están afectas á imposición de consumos, con venta libre, para hacer efectivo el cupo obligatorio del corriente año económico de 1876 á 77; los licitadores que deseen tomar parte en la subasta de dicho arriendo, ya sea parcial ó en total, de las especies que son objeto de consumo, se presentarán el día 15 del corriente mes, de diez á doce de su mañana, en la Casa consistorial de este pueblo, hora en que tendrá lugar el remate que se librará á favor del mas beneficioso postor.

Figuera 4 de Octubre de 1876.—El Alcalde, José Abeiló.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Masdenverge.

Terminado el repartimiento general vecinal de este pueblo para cubrir las atenciones municipales y provinciales en el corriente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes vecinos y terratenientes enterarse de las cuotas que se les ha señalado y hacer las reclamaciones que tengan por convenientes; advirtiéndose que terminado dicho plazo, no se oirá ninguna aun que fuese justa.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Amposta, Freginals, La Galera y Santa Bárbara, lo hagan público en sus respectivas localidades, para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este.

Masdenverge 6 de Octubre de 1876.
—El Alcalde accidental, Tomás Ferré.

Núm. 2183.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Santa Bárbara.

Terminado el repartimiento general vecinal de esta villa correspondiente al actual año económico de 1876 á 77, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que en justicia procedan.

Y para que llegue á noticia de todos, ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Amposta, Masdenverge, Freginals, Godall y Galera, dén la debida publicidad al presente anuncio.

Santa Bárbara 6 de Octubre de 1876.
—El Alcalde, José Roda.

Núm. 2184.

Don Bartolomé Cea Rodríguez, Comisionado ejecutor de apremios por Bienes Nacionales, nombrado por el señor Jefe económico de esta provincia.

Hago saber: Que en virtud de las disposiciones de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869 sobre procedimientos administrativos he instruido expediente de ejecución contra D. Antonio Escoda, vecino que fué de este pueblo, por no haber satisfecho el 7.º plazo de tres fincas que compró al Estado, y terminadas las diligencias que previene la referida instrucción en el expresado expediente, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Una casa, sita en el mismo pueblo, señalada con el número uno, que linda al E. con Mercedes Saumell; Sur con José Domenech ó camino de Bráfim; N. con la citada plaza. Mide sobre diez y ocho metros de largo y seis de ancho; se compone de planta baja, que ocupa bodega, lagar y cuadra, primer piso y desvan con un pequeño terrado, tasada en mil setecientas cincuenta pesetas.

Mas una pieza de tierra sembradura

y viña, de cabida dos jornales setenta y cinco céntimos cana de Rey, sita en la partida de Rodils, que linda al E. con Pablo del Meus; S. con Agustín Plana; O. camino del Manso Domenech y N. Rafael Belvé, tasada en mil ochocientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día 27 del presente á las doce de su mañana, en la Casa capitular de este pueblo; ad-

virtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y en cumplimiento de la ley é instrucción, se llaman licitadores á las expresadas fincas, y así lo manda y firma el señor Juez municipal de este pueblo, D. José Batalla.

Alió seis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—El Comisionado, Bartolomé Cea.

Núm. 1185.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TARRAGONA.

RELACION de las cartas detenidas en esta principal y sus subalternas por insuficiente franqueo, durante el mes de Setiembre último.

NOMBRES.	DIRECCION.
D. Pascual Gonzalez.....	Valencia.
» Francisco Sendra.....	(Sin direccion.)
» Juan Sabanés.....	Habana.
» José Masip.....	Valencia.
» Salvador Mariné.....	Vilaseca.
» Juan Milges.....	Moron.
» Baldomero Cabré.....	Fernando Poó.
» Pedro Lloret.....	Manila.
» María Palacio.....	Sevilla.
» Mariano Creus.....	Barcelona.
» María Rodriguez.....	Sabaloyas.
» Juan Garcia.....	Vendrell.
Sres. Giralt y Compañía.....	Habana.
D. Justo de Esbern.....	(Sin direccion.)
» José Palmerola.....	Barcelona.
» César Fernandez.....	Santa Clara.
D.ª Josefa Conde.....	Gelsa.
D. Pedro Flotars.....	Ossó.
MORA DE EBRO.	
Ilmo. Sr. Vicario general.....	Tortosa.
D. Cristóbal Nicolás.....	Idem.
Sres. Avila y Martí.....	Réus.
D. José Fontanet.....	Ulldemolins.
D.ª Rosa Grau.....	Alcalá de Henares.
Sr. Alcalde de.....	Ginestá.
D. Francisco Sedó.....	Réus.
D.ª Lucía Sanromá.....	Lérida.
D. Gregorio Cebrecos.....	Aranda de Duero.
» Marcelino Flores.....	Castellon.
» Gabriel Carnico.....	Tarragona.
» José Escorriguella.....	Torrachon.
» Joaquin Montagut.....	Réus.
» Braulio Lopez.....	Búrgos.
Sr. Alcalde de.....	Tivisa.
D. Andrés Pauñone.....	Tarragona.
» Eugenio Argante.....	Teruel.
» José Mastort.....	Puerto Principe, (Cuba).
» Manuel Vidal.....	Arcos.
» Raimundo Regoza.....	Pontferrada.
» Blás Vachiono.....	Barceloneta.
RÉUS.	
D. José Romeo.....	Barcelona.
» Ramon Torruella y Fort.....	Tafalla.
» Pedro Menendez.....	Madrid.
» Carlos Morera.....	Tarragona.
» E. Romaguera.....	Valparaiso, (Chile).
Sres. Sanchez Romaguera, hijos y Compañía.....	Rio Janeiro, (Brasil).
D. José Jordi Durán.....	Santiago de Cuba.
Sres. Miró, Camps y Compañía.....	Habana.
D. José Font.....	San Martí de Provencals.
Sr. Cura Párroco.....	Albí.
D. José María Suñer.....	Tarragona.
VALLS.	
D. José Vidal.....	Gracia.
» Jaime Rius.....	Mollet.
» Eusensio Estéves.....	Barcelona.
GANDESA.	
D. Lorenzo Frigola.....	Vich.
» Jorge Franco Martí.....	Habana, San Juan Remedios.
» Manuel Bilvi Ferrús.....	Habana.
MONTBLANCH.	
D. Lucas Santos.....	Palencia de Negrilla.

Tarragona 4 de Octubre de 1876.—El Administrador, Melchor Moragas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2186.

Don Luis Herrera, Juez de primera instancia de Vendrell.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Royo y N. Totsans, cuyas señas y paradero se ignora, para que dentro el término de nueve días comparezcan en este Juzgado á fin de recibirles indagatoria en la causa criminal que contra los mismos se instruye sobre hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á la Ley de enjuiciamiento criminal.

Dado en Vendrell á quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Luis Herrera.—Por mandado de S. S., Miguel Santiago, Escribano.

—Es copia.

Núm. 2187.

Don José García Camba, Juez de primera instancia del distrito de las afueras de esta ciudad.

Por el presente único edicto y pregon cito, llamo y emplazo á José Carbonell, conocido por Pepe el valenciano, vecino que fué de la villa de Gracia y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto de unos pantalones, una chaqueta y un chaleco; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á siete de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—José García Camba.—Por mandado de S. S., Vicente Jaime, Escribano.

ANUNCIO.

COLEGIO DE TARRAGONA.

Este establecimiento de enseñanza, en vista del desarrollo creciente que ha tenido en los tres años que lleva de existencia, ha adquirido un nuevo edificio construido al objeto, sito en la calle de Martí Ardena, núm. 6, que ofrece á los padres de familia todas las ventajas apetecibles, tanto respecto á la enseñanza como al cuidado y pupilaje de los pensionistas.

El colegio admite en cualquier época del año alumnos de primera y segunda enseñanza internos, medio-pensionistas y externos.

NOTA.—Las clases de segunda enseñanza quedan abiertas desde el 1.º del próximo Octubre.